



Cotizar por los vales de comida supondrá una pérdida de 10.000 empleos en hostelería

22-01-2014

Según ha calculado la Fehr (Federación Española de Hostelería), la eliminación de la exención de cotización de los vales de comida, supondría en el sector de la hostelería una pérdida de 275.400 clientes, una reducción Según ha calculado la Fehr (Federación Española de Hostelería), la eliminación de la exención de cotización de los vales de comida que prevé el Real Decreto 16/2013, supondría en el sector de Ide la facturación de 498 millones de euros y la pérdida de más de 10.000 empleos.

Las empresas y trabajadores deben cotizar más a la Seguridad Social desde el pasado 22 de diciembre por conceptos hasta ahora exentos, como el plus de transporte y las ayudas a la comida, guarderías o los seguros médicos privados, entre otros. Así se desprende del [Real Decreto-Ley 16/2013](#), de 20 de diciembre de medidas urgentes para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, en el que se establece que responde a la necesidad urgente de tomar medidas para potenciar la contratación estable y para acabar con el ciclo de destrucción de empleo.

Sin embargo, en el caso concreto de los vales de comida, se prevé que el cambio de hábitos de las empresas y de los trabajadores en el supuesto de desaparición de las ventajas asociadas a la exención de cotización en Seguridad Social, supondría para el sector hostelero una pérdida de 275.400 clientes, su facturación se reduciría en 498 millones de euros y se perderían a muy corto plazo 10.059 puestos de trabajo en el sector.

Además, se puede avanzar que los pluses y complementos de manutención así como otros incluidos en los convenios pueden suponer hasta un 10-12% de incremento de las bases de cotización en muchas empresas. Esta medida también tiene un resultado de freno a las posibilidades de consumo de los ciudadanos porque incrementará sus bases de IRPF, medida no muy apropiada en un momento en que tan necesario es el repunte del gasto de las familias para reactivar la hostelería, el comercio y tantos pequeños negocios.

Asimismo, se suprime la cobertura del Fogasa para extinciones de la relación laboral por causas objetivas en empresas de menos de 25 trabajadores, en concreto, la parte de la indemnización equivalente a ocho días de salario por año de servicio, medida que

supone un tijeretazo tremendo para las pequeñas empresas y autónomos.

No cabe duda de que el sector de la hostelería va a sufrir mucho con dicha reforma ya que supone de facto un incremento de la presión fiscal aplicable a las empresas sin precedentes y contraproducente en el actual momento en el que sólo tímidamente se puede atisbar algún elemento de mejoría, o de no continuidad del empeoramiento económico.

Desde Fehr se han enviado cartas a los ministros de Trabajo y Hacienda, así como al Secretario de Estado de Seguridad Social, con el fin de dar a conocer el daño que este decreto supondría en el sector. Asimismo se ha solicitado la tramitación parlamentaria de este Decreto Ley con el fin poder establecer un periodo de reflexión y debate en las Cámaras.

Reunión con el Ejecutivo

La Junta Directiva y el Comité Ejecutivo de CEOE han manifestado igualmente su oposición al Decreto Ley 16/2013 y tras analizar las consecuencias económicas de esta normativa se acordó hace unos días la creación de una comisión con los agentes sociales, en la que participa también la Fehr, con el fin de conseguir la retirada de este decreto con terribles consecuencias para el tejido empresarial. CEOE hace hincapié en la falta de consulta previa por parte del Gobierno; hecho que es especialmente grave al tratarse de una iniciativa que afecta a las contribuciones sociales y empresariales, cuyo coste puede representar, como mínimo, un punto de cotización en la Seguridad Social.

Tras diversas reuniones internas, el pasado martes 21 de enero, la comisión mantuvo una reunión con el Secretario de Estado de la Seguridad Social, **Tomás Burgos**. En ella, los diferentes miembros de la comisión dieron a conocer las terribles consecuencias que esta medida tendría para los diferentes sectores y se solicitó la tramitación parlamentaria mediante proyecto de Ley de este Real Decreto con el fin poder establecer un periodo de reflexión y debate en las cámaras.

En el desarrollo de la reunión quedaron de manifiesto la grave distorsión a la actividad económica y la generación de conflictividad en la negociación colectiva, ya que muchos convenios tienen incorporados estos complementos. CEOE reclamó que se recupere el papel fundamental de interlocución sobre las decisiones que se produzcan en materia de Seguridad Social.

Por último los empresarios recuerdan que el incremento continuo en las cotizaciones fiscales y el incremento del 5% de las bases máximas, minan la competitividad de las empresas y la creación de empleo y ponen en riesgo la incipiente recuperación.